

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 28766 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 16.300,00 € (IVA incluido).

En Córdoba, el 18 de abril de 2026, se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 06 de abril del 2026 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 17 de marzo de 2026.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR
1	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
2	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL
3	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
4	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.
5	KOMOREBI23 SL
6	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA
7	MULTISER MALAGA SL

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Tras la apertura se procedió al descryptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PROPOSICION ECONOMICA	PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRO
1	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	16.080,00	SI
2	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	14.120,52 *	SI
3	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	12.489,72	SI



4	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	16.188,00	SI
5	KOMOREBI23 SL	14.395,44 *	NO
6	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	-	NO
7	MULTISER MALAGA SL	13.735,44 *	SI

(*) Según precios unitarios ofertados.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación EXCLUIR de la licitación a las empresas y por los motivos que se relacionan a continuación, por lo que no se realizará una valoración de su oferta por esta Unidad.

ORDEN	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
6	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	No se ha presentado correctamente la proposición económica.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
4	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	En el anexo V, se debe corregir el importe consignado en la oferta, para que se ajuste exactamente, al resultado de la suma de los productos resultantes de multiplicar los precios unitarios ofertados por las mediciones de cada uno de los elementos recogidos. Los precios unitarios ofertados no son modificables.
3	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	No ha indicado en el Anexo II si es PYME o No.
5	KOMOREBI23 SL	En el anexo V, se debe corregir el importe consignado en la oferta, para que se ajuste exactamente, al resultado de la suma de los productos resultantes de multiplicar los precios unitarios ofertados por las mediciones de cada uno de los elementos recogidos. Los precios unitarios ofertados no son modificables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5MZR5WPSZXAXG2XF5PVGWBWZ5H	PÁG. 2/5	



7	MULTISER MALAGA SL	En el anexo V, se debe corregir el importe consignado en la oferta, para que se ajuste exactamente, al resultado de la suma de los productos resultantes de multiplicar los precios unitarios ofertados por las mediciones de cada uno de los elementos recogidos. Los precios unitarios ofertados no son modificables.
---	--------------------	---

Tras el periodo otorgado para las subsanaciones, la Unidad Técnica determina que las empresas:

- CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
- KOMOREBI23 SL
- MULTISER MALAGA SL

Han subsanado correctamente, admitiéndose su oferta a la presente licitación.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL

Una vez solicitada la justificación de dichos valores anormales y dándole traslado a la División Solicitante, se analiza el informe de fecha 28/04/2026, donde se constata que dicha justificación es aceptada y por ello, la Unidad Técnica admite a licitación dicha oferta.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la vista de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación determina:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa **FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL** con un importe ofertado de **DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.489,72)**, IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se determina por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado del presente estudio y calificación de ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5MZR5WPSZXAXG2XF5PVGWZ5H	PÁG. 3/5	



ANEXO I. ESTUDIO DE VALORES ANORMALES

	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +7%	Valores anormales
1	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	NO	16.080,00 €	1,35	16080,00		NO
2	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	NO	14.120,52 €	13,37	14120,52	14.120,52	NO
3	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	NO	12.489,72 €	23,38	12489,72	12.489,72	SI
4	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	NO	16.188,00 €	0,69	16188,00		NO
5	KOMOREBI23 SL	NO	14.395,44 €	11,68	14395,44	14.395,44	NO
6	MULTISER MALAGA SL	NO	13.735,44	#¡VALOR!	13.735,44		NO

nº Ofertas	5	3
Precio más bajo	12489,72	12.489,72
Precio más alto	16.188,00	14.395,44
Precio medio 1	14.654,74	13.668,56
Precio medio + 7%	15.680,57	
Precio medio - 7%	13.628,90	12.711,76

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

- 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.
- 2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 18 unidades porcentuales.**
- 4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. **En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DANIEL VILLANUEVA PEREZ

29/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm5MZR5WPSZXAG2XF5PVGWBWZ5H

PÁG. 4/5





ANEXO II CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Declaración Responsable Productos Ecológicos Hasta 20 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 80 puntos	Valoración Total
1	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	20,00	12.489,72 €	80,00	100,00
2	MULTISER MALAGA SL	20,00	13.735,44 €	72,02	92,02
3	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	20,00	14.120,52 €	69,55	89,55
4	CONTRATAS SERILIM SOCIEDAD LIMITADA	20,00	16.080,00 €	57,00	77,00
5	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	20,00	16.188,00 €	56,31	76,31
6	KOMOREBI23 SL	0,00	14.395,44 €	67,79	67,79

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DANIEL VILLANUEVA PEREZ

29/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm5MZR5WPSZXAXG2XF5PVG BWZ5H

PÁG. 5/5

